



Aguaray (S), 19 ENE 2022

RESOLUCION N° 0126 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GASNOR S.A, que brindó el servicio de Gas al personal del CPI – Hogar de Niños Jesús de la Divina Misericordia del Municipio de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Facturas correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre del año 2.021 a través de la Empresa GASNOR S.A C.U.I.T N° 30-65786572-5, se adquirió el servicio de Gas al CPI – Hogar de Niños Jesús de la Divina Misericordia.-

Que los hogares de niñez y adolescencia proporcionan un lugar de residencia que garantiza la satisfacción de las necesidades básicas de protección y el ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes que precisan, de manera transitoria, un contexto de convivencia alternativo a su familia de origen.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago para el servicio de Gas al CPI – Hogar de Niños Jesús de la Divina Misericordia.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

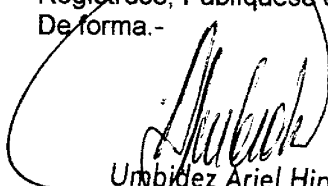
POR ELLO:

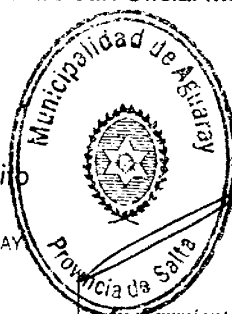
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N°1.-** AUTORIZAR la cancelación de la deuda de la empresa GASNOR S.A correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre del año 2.021 para el CPI – Hogar de Niños Jesús de la Divina Misericordia des Municipio de Aguaray.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA CON 44/100 (\$ 16.130,44)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa GASNOR S.A C.U.I.T N° 30-65786572-5, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** DELEGAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Elevar copia a: la Oficina de Mesa de Entrada (Registro de Resoluciones Municipales), y a las partes intervinientes.-
- Art. N°6.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°7.-** De forma.-

vep.-


 Umbidez Ariel Hipólito
 SECRETARIO DE
 HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 – Salta - Argentina

Secretario
 Sr. Umbidez Ariel Hipólito